



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 AGO 2011

Expte. Nº 19.192/11

VISTO este expediente y la resolución rectoral Nº 0479-11 de fecha 29 de julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se concede a alumnos de la SEDE REGIONAL ORÁN una BECA DE COMEDOR consistente en la suma de \$ 1,00 (PESOS UNO) mensuales desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011.

QUE la Secretaria de Bienestar Universitario, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, solicita la modificación en la redacción de dicho Artículo .

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el ARTÍCULO 1º de la resolución rectoral Nº 0479-11 siendo válido el que expresa lo siguiente: "ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos una Beca de Comedor consistente en el beneficio de un almuerzo diario con costo a cargo del alumno de Pesos Uno (\$1), con efecto al 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Orán, Dirección General de Administración, Departamento de Becas y tesorería General. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0549-11